



Roldán Honorable Concejo Municipal

E. López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -

ccm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 508/07

VISTO:

La necesidad de contar con el presupuesto general de gastos para el Ejercicio 2.007, y...

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal en su artículo 30° (Inciso 11), es preciso contar con la mencionada Ordenanza con la finalidad de ser elevado al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Por todo ello, en uso de sus atribuciones el CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDAN, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Fijase el Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Municipal para el Ejercicio 2.007, en la suma de \$ **228.476,01** (Doscientos veinte ocho mil cuatrocientos setenta y seis con un centavos), según Anexo-Detalle Presupuesto que se adjunta y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2°: Los ajustes que puedan producirse en el curso de la vigencia del presente presupuesto, deberán adicionarse al mismo.-

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

Sala de Sesiones, Roldán, 18 de Abril de 2.007.-